

## Ministerio de Cultura y Educación

## Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 SET 1996

Expte. Nº 10.368/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Lic. Olga Sánchez Negrete, docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para afrontar los gastos que demande el cursado de la Maestría en Enfermedades Tropicales Transmisibles que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico mediante resolución Nº 580-96 y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00);

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 79 y 89 inc. d) de la resolución CS-N9 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho № 054/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar a la Lic. Olga SANCHEZ NEGRETE, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos doscientos cincuenta (\$250,00), para el cursado de la Maestría en Enfermedades Tropicales Transmisibles que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que la mencionada docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

111...



## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

C.P. MARCISO RAMON GALJO

RECTOR

Expte. Nº 10.368/96

ARTICULO 39.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 40.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la

presente resolución.

JUAN H. HERRERA BECRETARIO GENERAL

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA.
BEGRETARIO ADMINISTRATIVO